



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

04 ABR 2022

SFP/DSFCA/CA/22/03-0549

ESTADO DE TLAXCALA

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-02.

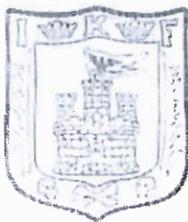
LICENCIADO JUVENCIO NIETO GALICIA.
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
PREDIO TLATELPA Y APANCO SIN NÚMERO, SAN DIEGO METEPEC,
TLAXCALA, TLAXCALA
P R E S E N T E.



*Recibido
Miguel Ángel...*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracciones II, III, y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que este Órgano de Control practicará a la Coordinación a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento** número AIC/22-02, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



ESTADO DE TLAXCALA

SFP/DSFCA/CA/22/03-0549

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-02.

Licenciada en Contaduría Pública.	Ana María Leticia Vera Ortega.	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Licenciada en Contaduría Pública.	Claudia Paredes Sánchez.	Jefa del Departamento de Control y Auditoría.
Licenciado en Contaduría Pública.	Raymundo Flores Licona.	Jefe de oficina.
Licenciado en Contaduría Pública.	Nicolás Emilio Saavedra Díaz.	Auditor.
Licenciado en Contaduría Pública.	Jonathan Oscar Paredes Flores.	Auditor.
Licenciada en Contaduría Pública y Auditora.	Itzel Sarai Sánchez Ortega.	Auditora.
Licenciado en Contaduría Pública.	Miguel Morales Meneses.	Auditor.
Licenciada en Contaduría Pública.	Noemí Sánchez Corona.	Auditora.
Licenciada en Administración de Empresas.	Irma Patricia López Moreno.	Auditora.

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal designado, la documentación relativa a las operaciones financieras – presupuestales; por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en un plazo de diez días hábiles:

1. Decreto de creación y sus modificaciones.
2. Reglamento Interior.
3. Manual de Organización y Procedimientos.
4. Acta de constitución del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las actas de sesiones correspondientes a este.
5. Acta de constitución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las actas de sesiones correspondientes a este.



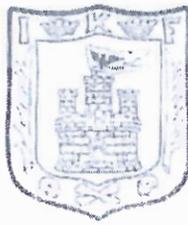
ESTADO DE TLAXCALA

SFP/DSFCA/CA/22/03-0549

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-02.

6. Estructura orgánica.
7. Tabulador de sueldos y salarios autorizado.
8. Plantilla de personal autorizada.
9. Avisos de movimiento al padrón de personal.
10. Controles de asistencia.
11. Nóminas de pago de todo el personal.
12. Plantilla del parque vehicular y bitácoras de combustible y mantenimiento.
13. Inventario de bienes muebles e inmuebles, debidamente cuantificado y clasificado (en archivo de Excel).
14. Contratos correspondientes a adquisiciones, obras, servicios, equipamientos y otros.
15. Documentación correspondiente a fondo fijo y/o fondo revolvente.
16. Presupuesto de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
17. Solicitudes y autorizaciones de adecuaciones presupuestales.
18. Convenios celebrados con otras instituciones.
19. Contratos bancarios, estados de cuenta con sus conciliaciones bancarias.
20. Programa Anual de Adquisiciones.
21. Programa Operativo Anual y reportes de metas trimestrales.
22. Solicitudes de pago tramitadas ante la Secretaría de Finanzas, con su respectiva documentación comprobatoria.
23. Evidencia documental del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública federal y estatal.
24. Documentación correspondiente a la atención y aclaración integral de las observaciones de los órganos fiscalizadores.
25. Reportes mensuales de ingresos propios obtenidos por la Coordinación, con su respectiva documentación comprobatoria.



ESTADO DE TLAXCALA

SFP/DSFCA/CA/22/03-0549

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-02.

26. Padrón y expedientes de los establecimientos que cuentan con el programa interno de emergencias establecido en el artículo 41 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, así como las solicitudes en trámite de dicho programa.
27. Lineamientos o manuales para la autorización de los programas internos de emergencias de los establecimientos.
28. La demás información requerida por el personal auditor durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Así como la información adicional que se solicite durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información.

Por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de la Coordinación, para que el personal comisionado desarrolle la revisión en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FODER

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- C.C.P. Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. Contador Público Alfredo Pérez Mora. Jefe del Departamento Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.

C.C.P.
AM/VO/cps

SFP

Página 4 de 4

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA